



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 737 de fecha 1 de junio del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla municipal y aprobación nominal de la composición del Tribunal calificador.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos

Apellidos y nombre	DNI
D. M, MC	XXX0717XX
F. R, D	XXX3493XX
G. C, J	XXX3771XX
G. O, I	XXX0539XX
G. B, P	XXX5327XX
H. B, J J	XXX4470XX
L. T, D	XXX1750XX
M. R, S	XXX2524XX
R. M(D) M, J	XXX5000XX
S. M, D	XXX2825XX
T. H, M	XXX5964XX
T. M, A	XXX1325XX
V. A, R	XXX6559XX
S. R, R	XXX0027XX



Relación de Aspirantes Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
B. P, MC	XXX1506XX	Falta justificante pago

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el **día 14 de julio de 2022**, a las **10:00 horas**, en el IES "La Galatea" Yeles, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://yeles.sedelectronica.es>) y en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión, en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://yeles.sedelectronica.es>), y en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

Habiéndose aprobado la composición nominal del Tribunal de Selección, del tenor literal siguiente:

Cargo	Identidad
Presidente	Suceso Tribaldos Martínez (Secretario-Interventor Valdetorres de Jarama)
Suplente	Almudena García Figueroa
Vocal	María del Carmen Navas Hervás (Ayuntamiento de Yeles)
Suplente	Inés de la Calzada Martínez (Secretaria Interventora de Patones y Torremocha)
Vocal	María Victoria Galán Mora (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
Suplente	Ángel Esteban Romero (Responsable Administración Local CCAA)
Vocal	Rafael Gonzalez Casero Diputación Provincial Toledo
Suplente	Jesús Prieto Subago. Diputación Provincial Toledo
Secretario	Alicia Sanchez Parra (Ayuntamiento de Yeles)
Suplente	Carlos Escudero del Campo (Vicesecretario-Interventor Villar del Olmo)

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, en aquellas pruebas que consideren necesario y/o para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

El Tribunal podrá designar personal colaborador para el desarrollo de las pruebas, que actuará bajo su dirección, cuando la complejidad del proceso selectivo lo aconseje.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo.

Yeles, 1 de junio de 2022.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-2800